



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
Centenario de las Vecinales en Reconquista
"Cien años Concejo Municipal de Reconquista -13 de septiembre 1922/2022"

RECONQUISTA, 02 JUN 2022
MENSAJE N° 020 -

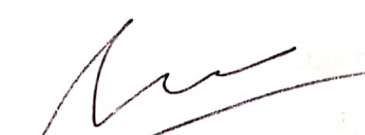
Al
Presidente del
Concejo Municipal
Gustavo López
SU DESPACHO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 02/06/22	Hora: 15:00
Expte: 0327/22	Firma: [Firma]
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

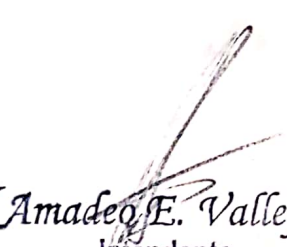
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA mediante el cual la Municipalidad de Reconquista dona al Superior Gobierno de Santa Fe un inmueble, cuyas características, plano mensura y demás actuaciones se adjuntan al presente.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.


Lic. Nicolás Sandrigo
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista




Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales de Reconquista"
"Cien Años del Concejo Municipal de Reconquista – 13 de Septiembre de 1922-2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 4762/02 mediante la cual el municipio dona al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, un inmueble; y

CONSIDERANDO:

QUE, la sido oportunamente realizada por la Asociación Vecinal de B° La Loma, con el objetivo de construir un destacamento Policial.

QUE, a raíz de las actuaciones realizadas con la Provincia desde la Escribanía de Gobierno solicitan una nueva ordenanza actualizando la información derivada de la reciente mensura del lote en cuestión.

QUE, en consecuencia cabe dictar la pertinente normativa que instrumente la cuestión, lo que es atribución de ese CONCEJO MUNICIPAL (arts. 39 inc.14) y 43 Ley 2756 –t.o. Decreto 67/85).

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° /22.-

Artículo 1°) – DONASE al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Concesión 62, conforme a Plano de Mensura para modificación de estado parcelario confeccionado por el agrimensor Fabricio Ramon Aquino e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial – Dirección Topografica bajo N° 250283, con fecha 02/05/2022 y el que surge: Lote 1 (Polígono A; B; C; D; A), de la Manzana "L", el cual se ubica a los 65 metros hacia el Este del Esquinero Noroeste de la Manzana a la que pertenece. Mide 10 mts. (Línea A,B) en su frente Norte, igual contra frente al Sur (línea C, D,) por 33,25 metros (línea B,C,) en su lado Este e igual medida en su lado Oeste (línea D,A), CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 332,50 m2. (Trescientos Treinta y Dos metros cuadrados con Cincuenta décímetros cuadrados) Identificado bajo Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00511633/0450. Lindando al Norte con Calle Pública N° 115, en sus lados Sur Este y Oeste, con más terreno Propiedad de la Municipalidad de Reconquista (03-20-00-511633/0451). Descripción conforme al Plano de Mensura.

Artículo 2° - Deróguese la Ordenanza N° 4765/02.

Artículo 3° - COMUNIQUESE AL Departamento Ejecutivo Municipal.

Lic. Nicolás Sandrigo
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista



Amadeo E. Valiejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista